EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf: 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020 **Número de Inscripción: 1457**
Número de Repertorio: 3078

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Octubre de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1457 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309637922	ZAMBRANO ALAVA NESTOR MIGUEL	COMPRADOR
1310399496	LOOR PERERO GRACE ESTEFANIA	COMPRADORA
1703913945	TORRES ARANDY ZOA FE	VENDEDOR
1703422111	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER	VENDEDOR
1700094004	MACHADO VILLACRES ROSENDO ADALBERTO	VENDEDOR
1719220400	CAMPOVERDE VILLENA VERONICA DE LOS ANGELES	VENDEDOR
1711407195	ORDOÑEZ FLORES NELSON OSWALDO	VENDEDOR
1701048454	GALINDO SALTOS MARIO MARCELO	VENDEDOR
1304778754	ESTRADA MEDRANDA SILVIA CRISTINA	VENDEDOR
1307286425	MONTESDEOCA LOOR REMIGIO RICARDO	VENDEDOR
1714298070	ARMIJOS CUBILLO SILVIA MARIA	VENDEDOR
1707448534	VERA VARGAS JUAN SEBASTIAN	VENDEDOR
1303596280	QUIROZ GUARDERAS JUAN FRANCISCO	VENDEDOR
1713673646	ALVAREZ VALAREZO ANDRES PATRICIO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1161215000	6051	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA
Acto : COMPRAVENTA
Fecha : 15-oct./2020
Usuario: maira_saltos
Revision / Inscripción por: MAIRA SALTOS MENDOZA

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 15 de octubre de 2020

2020	13	08	05	P01793

COMPRAVENTA QUE OTORGAN ANDRÉS PATRICIO ÁLVAREZ VALAREZO, JUAN FRANCISCO QUIROZ GUARDERAS, JUAN SEBASTIÁN VERA VARGAS, DELCIA MARÍA ARMIJOS CUBILLO, REMIGIO RICARDO MONTESDEOCA LOOR, SILVIA CRISTINA ESTRADA MEDRANDA, MARIO MARCELO GALINDO SALTOS, NELSON OSWALDO ORDOÑEZ FLORES, VERÓNICA DE LOS ÁNGELES CAMPOVERDE VILLENA, ROSENDO ADALBERTO MACHADO VILLACRES, PEDRO KLEBER MERIZALDE PAVÓN Y ZOA FE TORRES ARANDY A FAVOR DE NESTOR MIGUEL ZAMBRANO ÁLAVA.

AVALÚO MUNICIPAL: USD. $100.624,00

CUANTÍA: USD. $45.000,00

(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy doce (12) de octubre del dos mil veinte (2.020); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con

plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte, las siguientes personas: **UNO.** – El señor **ANDRÉS PATRICIO ÁLVAREZ VALAREZO**, ecuatoriano, estado civil casado, 39 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, uno, tres, seis, siete, tres, seis, cuatro, guión seis (171367364-6), profesión licenciado en economía y administración, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADO ESPECIAL** de los señores **JUAN FRANCISCO QUIROZ GUARDERAS, JUAN SEBASTIÁN VERA VARGAS Y SILVIA MARÍA ARMIJOS CUBILLO**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como documentos habilitantes; **DOS.** – Los cónyuges, señores **REMIGIO RICARDO MONTESDEOCA LOOR Y SILVIA CRISTINA ESTRADA MEDRANDA**, ecuatorianos, estado civil casados entre sí, 44 y 41 años de edad, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, dos, ocho, seis, cuatro, dos, guión cinco (130728642-5) y uno, tres, cero, cuatro, siete, siete, ocho, siete, cinco, guión cuatro (130477875-4) respectivamente, profesión economista e ingeniera, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada; **TRES.** – El señor **MARIO MARCELO GALINDO SALTOS**, ecuatoriano, estado civil casado, 72 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, uno, cero, cuatro, ocho, cuatro, cinco, guión cuatro (170104845-4), ocupación actividades particulares, por sus propios y personales derechos; **CUATRO.** – Los cónyuges, señores **NELSON OSWALDO ORDOÑEZ FLORES Y VERÓNICA DE LOS ÁNGELES CAMPOVERDE VILLENA**, ecuatorianos, estado civil casados entre sí, 44 y 38 años de edad, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, siete, uno, uno, cuatro, cero, siete, uno, nueve, guión cinco (171140719-5) y uno, siete, uno, nueve, dos, dos, cero, cuatro, cero, guión cero (171922040-0) respectivamente, ocupación actividades particulares e ingeniera, por sus

propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada; **CINCO.** – El señor **ROSENDO ADALBERTO MACHADO VILLACRES**, ecuatoriano, estado civil casado, pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme lo justifica con la documentación adjunta, 4 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, cero, cero, nueve, cuatro, cero, cero, guión cuatro (170809400-4), profesión ingeniero químico, por sus propios y personales derechos; **SEIS.** – La señorita **CINTYA NATALIA PICERNO TORRES**, ecuatoriana, estado civil soltera, 37 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, siete, uno, dos, nueve, nueve, tres, cuatro, ocho, guión dos (171299348-2), profesión ingeniera, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL** de los cónyuges, señores **PEDRO KLEBER MERIZALDE PAVÓN Y ZOA FE TORRES ARANDY**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como documentos habilitantes; en calidad de **VENDEDORES**; y, por otra parte, el señor **NESTOR MIGUEL ZAMBRANO ÁLAVA**, ecuatoriano, estado civil casado con **GRACE STEFANÍA LOOR PERERO**, 41 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, seis, tres, siete, nueve, dos, guión dos (130963792-2), profesión ingeniero químico, por sus propios y personales derechos; en calidad de **COMPRADOR**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. – Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma

aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. – "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, la misma que está contenida dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** – Comparecen al otorgamiento de la presente **COMPRAVENTA**, por una parte, las siguientes personas: **UNO.** – El señor **ANDRÉS PATRICIO ÁLVAREZ VALAREZO**, ecuatoriano, estado civil casado, 39 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, uno, tres, seis, siete, tres, seis, cuatro, guión seis (171367364-6), profesión licenciado en economía y administración, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADO ESPECIAL** de los señores **JUAN FRANCISCO QUIROZ GUARDERAS, JUAN SEBASTIÁN VERA VARGAS Y SILVIA MARÍA ARMIJOS CUBILLO**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como documentos habilitantes; **DOS.** – Los cónyuges, señores **REMIGIO RICARDO MONTESDEOCA LOOR Y SILVIA CRISTINA ESTRADA MEDRANDA**, ecuatorianos, estado civil casados entre sí, 44 y 41 años de edad, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, dos, ocho, seis, cuatro, dos, guión cinco (130728642-5) y uno, tres, cero, cuatro, siete, siete, ocho, siete, cinco, guión cuatro (130477875-4) respectivamente, profesión economista e ingeniera, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada; **TRES.** – El señor **MARIO MARCELO GALINDO SALTOS**, ecuatoriano, estado civil casado, 72 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, uno, cero, cuatro, ocho, cuatro, cinco, guión cuatro (170104845-4), ocupación actividades particulares, por sus propios y personales

derechos; **CUATRO.** – Los cónyuges, señores **NELSON OSWALDO ORDOÑEZ FLORES Y VERÓNICA DE LOS ÁNGELES CAMPOVERDE VILLENA**, ecuatorianos, estado civil casados entre sí, 44 y 38 años de edad, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, siete, uno, uno, cuatro, cero, siete, uno, nueve, guión cinco (1710740719-5) y uno, siete, uno, nueve, dos, dos, cero, cuatro, cero, guión cero (1719220040-0) respectivamente, ocupación actividades particulares e ingeniera, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada; **CINCO.** – El señor **ROSENDO ADALBERTO MACHADO VILLACRES**, ecuatoriano, estado civil casado, pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme lo justifica con la documentación adjunta, 74 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, cero, cero, nueve, cuatro, cero, cero, guión cuatro (170009400-4), profesión ingeniero químico, por sus propios y personales derechos; **SEIS.** – La señorita **CINTYA NATALIA PICERNO TORRES**, ecuatoriana, estado civil soltera, 37 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, siete, uno, dos, nueve, nueve, tres, cuatro, ocho, guión dos (171299348-2), profesión ingeniera, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL** de los cónyuges, señores **PEDRO KLEBER MERIZALDE PAVÓN Y ZOA FE TORRES ARANDY**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como documentos habilitantes; en calidad de **VENDEDORES**; y, por otra parte, el señor **NESTOR MIGUEL ZAMBRANO ÁLAVA**, ecuatoriano, estado civil casado con **GRACE STEFANÍA LOOR PERERO**, 41 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, seis, tres, siete, nueve, dos, guión dos (130963792-2), profesión ingeniero químico, por sus propios y personales derechos, hábiles y capaces como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les llamará simplemente como la parte **VENDEDORA**;

y, por otra parte, el señor **NESTOR MIGUEL ZAMBRANO ÁLAVA**, ecuatoriano, estado civil casado con **GRACE STEFANÍA LOOR PERERO**, 41 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, seis, tres, siete, nueve, dos, guión dos (130963792-2), profesión ingeniero químico, por sus propios y personales derechos, hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la parte **COMPRADORA**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, comparecen con el objeto de firmar la presente escritura de **COMPRAVENTA. SEGUNDA: ANTECEDENTES. –** Los señores **ANDRÉS PATRICIO ÁLVAREZ VALAREZO, JUAN FRANCISCO QUIROZ GUARDERAS, JUAN SEBASTIÁN VERA VARGAS, SILVIA MARÍA ARMIJOS CUBILLO, REMIGIO RICARDO MONTESDEOCA LOOR, SILVIA CRISTINA ESTRADA MEDRANDA, MARIO MARCELO GALINDO SALTOS, NELSON OSWALDO ORDOÑEZ FLORES, VERÓNICA DE LOS ÁNGELES CAMPOVERDE VILLENA, ROSENDO ADALBERTO MACHADO VILLACRES, PEDRO KLEBER MERIZALDE PAVÓN Y ZOA FE TORRES ARANDY,** son legítimos propietarios del lote N° 16, de la Urb. "Peñón del Mar", de esta Ciudad de Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 16,00 metros – Vía pública interna de la Urb. "Peñón del Mar"; **POR ATRÁS:** 16,00 metros – Terrenos privados; **POR EL COSTADO DERECHO:** 19,00 metros – Lote N° 17 de la Urb. "Peñón del Mar"; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 19,00 metros – Lote N° 15 de la Urb. "Peñón del Mar". **ÁREA TOTAL: 304,00 M2.** Inmueble adquirido mediante Compraventa, otorgada el 11 de junio del 2.012, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la

Propiedad, el 20 de agosto del 2.012, con el número de inscripción 2.155 y el número de repertorio 4.779. Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la **FICHA REGISTRAL N° 6051** que se agrega a la presente como habilitante. **TERCERA: COMPRAVENTA.** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la parte **VENDEDORA,** manifiesta que tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación, a favor de la parte **COMPRADORA,** el bien inmueble antes detallado y que consiste en el lote N° 16, de la Urb. "Peñón del Mar", de esta Ciudad de Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 16,00 metros – Vía pública interna de la Urb. "Peñón del Mar"; **POR ATRÁS:** 16,00 metros – Terrenos privados; **POR EL COSTADO DERECHO:** 19,00 metros – Lote N° 17 de la Urb. "Peñón del Mar"; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 19,00 metros – Lote N° 15 de la Urb. "Peñón del Mar". **ÁREA TOTAL: 304,00 M2. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** – El precio pactado entre los contratantes para el otorgamiento de la presente compraventa es de **CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (USD. $45.000,00),** que la parte **COMPRADORA,** paga de la siguiente manera: La totalidad a la firma de la presente, de contado, en moneda de curso legal y de uso normal y corriente de la República del Ecuador, y que la parte **VENDEDORA,** declara tenerlo recibido de manos de la parte **COMPRADORA** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.** – La parte **VENDEDORA,** una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del bien inmueble antes descrito, transfiere a favor de la parte **COMPRADORA,** el total dominio, posesión, uso y goce del bien inmueble anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos,

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.** – La parte **VENDEDORA,** queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad y que se agrega como documento habilitante. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.** – Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de la parte **COMPRADORA. OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.** – Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.** – La parte **COMPRADORA,** queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.** – Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** – Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas de la vendedora y de la compradora, copias de los certificados de votación de la vendedora y la

compradora. **DÉCIMA SEGUNDA: LAS DE ESTILO.** – Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos". – (Firmado) Abogada Laura Eufemia Moreira Moreira, portadora de la matrícula profesional número trece guión mil novecientos ochenta y seis guión cuarenta (13-1986-40) del Foro de Abogados de Manabí. – **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. –

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

F) SR. ANDRÉS PATRICIO ÁLVAREZ VALAREZO
C.C. 171367364-6

F) SR. REMIGIO RICARDO MONTESDEOCA LOOR
C.C. 130728642-5

Silvia Estrada M

F) SRA. SILVIA CRISTINA ESTRADA MEDRANDA
C.C. 130477875-4

F) SR. MARIO MARCELO GALINDO SALTOS
C.C. 170104845-4

F) SR. NELSON OSWALDO ORDOÑEZ FLORES

C.C. 171140719-5

F) SRA. VERÓNICA DE LOS ÁNGELES CAMPOVERDE VILLENA

C.C. 171922040-0

F) SR. ROSENDO ADALBERTO MACHADO VILLACRES

C.C. 170009400-4

F) SRTA. CINTYA NATALIA PICERNO TORRES

C.C. 171299348-2

F) SR. NESTOR MIGUEL ZAMBRANO ÁLAVA

C.C. 130963792-2

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719220400

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE VILLENA VERONICA DE LOS ANGELES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDOÑEZ FLORES NELSON OSWALDO

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: CAMPOVERDE ELICEO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLENA ANA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2020
Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 207-348-45374

207-348-45374

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

E3333V

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0001 F
JUNTA No.

0001 - 271
CERTIFICADO No.

1719220400
CEDULA No.

CAMPOVERDE VILLENA VERONICA DE LOS ANGELES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 3

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA(O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA DE LA JRV

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
Manta, a 12 OCT 2023

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711407195

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ FLORES NELSON OSWALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPOVERDE VILLENA VERONICA DE LOS ANGELES

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: ORDOÑEZ MAXIMO LENIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FLORES LUZ AMERICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2020
Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 205-348-45346

205-348-45346

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA N° 171140719-5
CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO 1976-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRES
ESTADO CIVIL CASADO
VERONICA DE LOS ANGELES
CAMPOVERDE VILLENA

ORDOÑEZ
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES LUZ MONICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2020-01-12
001481477

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0003 M
JUNTA No.
0003 - 305
CERTIFICADO No.
1711407195
CÉDULA No.
ORDOÑEZ FLORES NELSON OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES
1711407195
PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
PARROQUIA 1
MANTA
ZONA: 3

ELECCIONES
2019
VÁLIDO HASTA EL 20
EN EL PROCESO ELECTORAL
PRESIDENTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta a 12 OCT. 2020
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1701048454

Nombres del ciudadano: GALINDO SALTOS MARIO MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ECHEVERRIA BENITEZ MONICA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 2013

Nombres del padre: GALINDO SEGUNDO BENJAMIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALTOS MARIA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA 5
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2020
Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 206-348-45303

206-348-45303

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

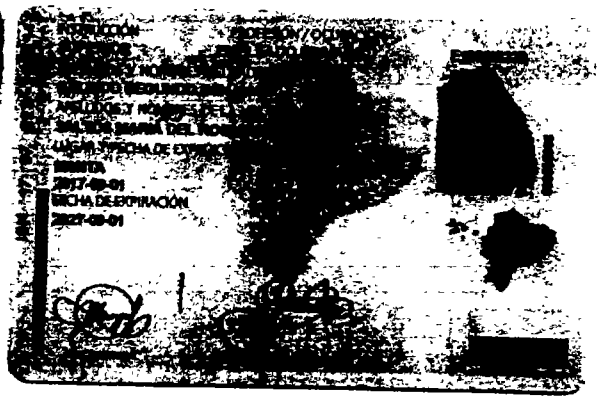

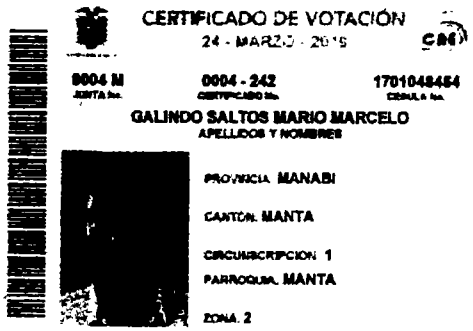

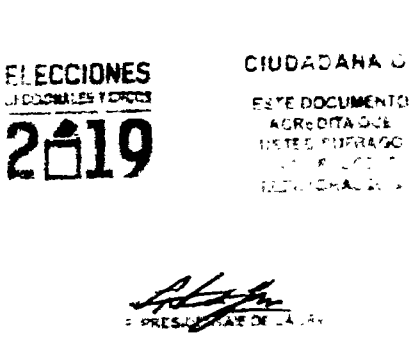

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 12 OCT 2020

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Silvia Estrada M.

Número único de identificación: 1304778754

Nombres del ciudadano: ESTRADA MEDRANDA SILVIA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTESDEOCA LOOR REMIGIO RICARDO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JUNIO DE 2002

Nombres del padre: ESTRADA BONILLA JAIME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MEDRANDA OBREGON DECCY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2020
Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 206-348-44978

206-348-44978

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

V 33473

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0032 F | 0032 - 333 | 1304778754

ESTRADA MEDRANDA SILVIA CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

[redacted]

PROVINCIA MANABI

CANTON MANTA

CIRCUNSCRIPCION 1

PARROQUIA MANTA

ZONA 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Zoraida

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Silvia Estrada

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
Manta, a 12 OCT 2020

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307286425

Nombres del ciudadano: MONTESDEOCA LOOR REMIGIO RICARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESTRADA MEDRANDA SILVIA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 21 DE JUNIO DE 2002

Nombres del padre: MONTESDEOCA PALOMEQUE REMIGIO SILVINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOOR CEVALLOS BETTY ZITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Dr. Diego Chamorro Peñafiel
NOTARIA 5
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2020
Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 203-348-44946

203-348-44946

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** N.º 130728642-5

APELLIDOS Y NOMBRES
MONTESDEOCA LOOR
REMIGIO RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1976-06-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ESTRADA MEDRANDA
SILVIA CRISTINA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTESDEOCA PALOMEQUE REMIGIO SILVINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR CEVALLOS BETTY ZITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-11-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-23
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

V4343V422

IDECU130728642<50<<<<<<<<<<<<<
7606168<2811235ECU<<<<<<<<<<<2
MONTESDEOCA<LOOR<<REMIGIO<RICA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 M — JUNTA No
0003 - 208 — CERTIFICADO No.
1307286425 — CEDULA No

MONTESDEOCA LOOR REMÍGIO RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI
CANTON: MANTA
CIRCUNSCRIPCION
PARROQUIA MANTA
ZONA: 3

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANO:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

EL PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 12 OCT. 2020

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713673646

Nombres del ciudadano: ALVAREZ VALAREZO ANDRES PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.EN ECON. Y ADM.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALMA SALAZAR ANA BELEN

Fecha de Matrimonio: 5 DE JUNIO DE 2013

Nombres del padre: ALVAREZ SANCHEZ LAMBERTO MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALAREZO GONZALEZ MARIA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA 5
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2020
Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 206-348-44898

206-348-44898

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171367364-6

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ VALAREZO
ANDRES PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1981-09-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA BELEN
PALMA SALAZAR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. EN ECON. Y ADM.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ SANCHEZ LAMBERTO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALAREZO GONZALEZ MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-06-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-05

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 M — JUNTA No.
0005 - 187 — JUNTA No.
1713673646 — CÉDULA No.

ALVAREZ VALAREZO ANDRES PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
ZONA 1
PARROQUIA JIPIJAPA
ZONA 1

ELECCIONES SECCIONALES Y DE JUNTAS
2019

CIUDADANA O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
Manta, a 12 OCT 2020

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700094004

Nombres del ciudadano: MACHADO VILLACRES ROSENDO ADALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.QUIMICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TOVAR WOODCOCK MYRIAM DEL ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 26 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nombres del padre: MACHADO ADALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLACRES CARMELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE MAYO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2020
Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 204-348-45506

204-348-45506

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

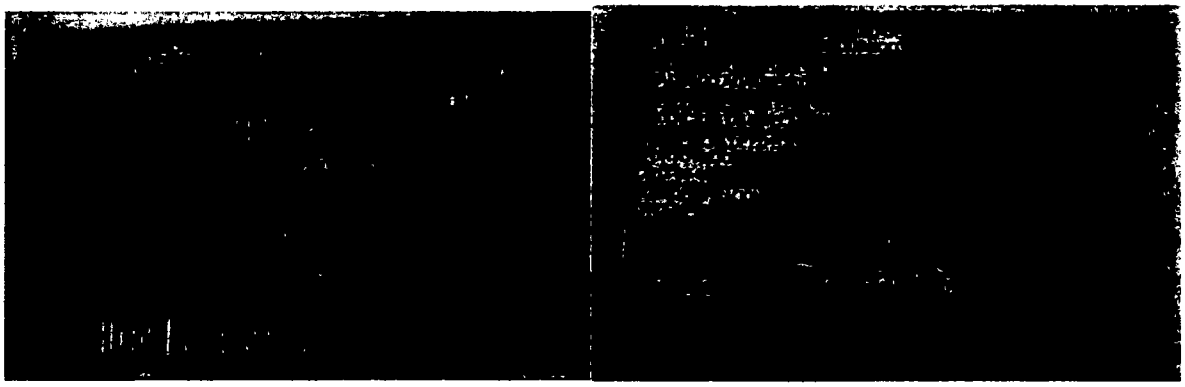

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309637922

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ALAVA NESTOR MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/TOSAGUA/TOSAGUA

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR PERERO GRACE STEFANIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE JULIO DE 2006

Nombres del padre: ZAMBRANO ZAMBRANO ROSENDO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALAVA LOOR ZOILA GERONIMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2020
Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 207-348-45562

207-348-45562

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

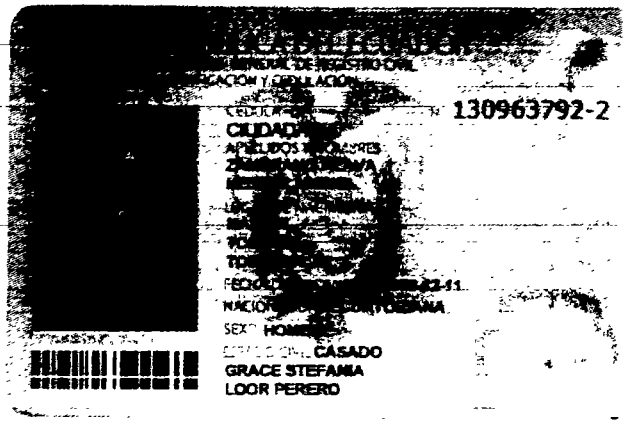

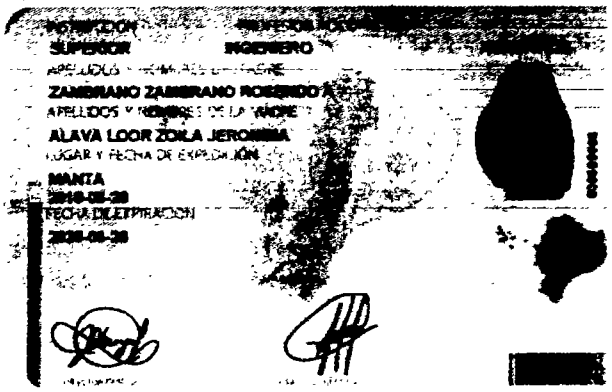

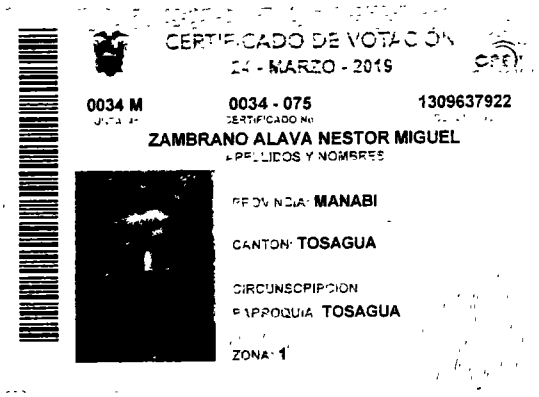

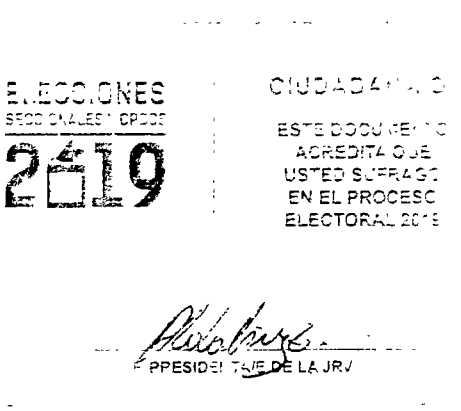

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 12 OCT. 2020

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712993482

Nombres del ciudadano: PICERNO TORRES CINTYA NATALIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PICERNO JUAN FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES CELESTE MARGOTH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2020
Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 202-348-45833

202-348-45833

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

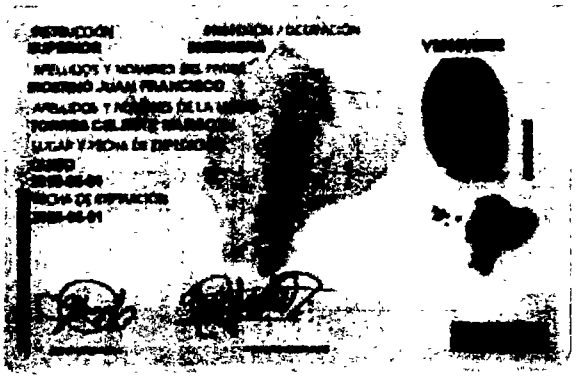

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a ..... 12 OCT. 2020 ....

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CONSULADO DEL ECUADOR
IPIALES — COLOMBIA

MARGINADO
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En la ciudad de Ipiales, Departamento de Nariño Republica de Colombia, hoy dia veintiseis de Noviembre de Mil novecientos setenta y seis, el que suscribe, Doctor Victor Ayala Rocha, Consul del Ecuador en Ipiales, extiende la presente Acta del Matrimonio de:

ROSENDO ADALBERTO MACHADO VILLACRES, nacido en Loja Ecuador el 28 de Julio de 1.946, de nacionalidad ecuatoriano, de profesion Ingeniero Quimico, con cedula Nº 17-0009400 de Quito, domiciliado en Quito Ecuador, de estado anterior soltero, hijo de Adalberto Machado y de Carmela Villacres; y de:

MYRIAM DEL ROSARIO TOVAR WOODCOCK. NACIDA EN Ipiales, Colombia el 28 de Julio de 1.956, de nacionalidad colombiana, de profesion estudiante, con Tarjeta de Identidad Nº 560728-01011 de Ipiales, domiciliada en Ipiales, de estado anterior soltera, hija de Bayardo Tovar y Grace Woodcock.
Ipiales, Noviembre 26 de 1.976.

"CERTIFICO en debida y legal forma que la anterior es copia fiel y textual de su original que se halla protocolizado en el Libro de Inscripcion Provisional de Matrimonios, que de conformidad con la Ley se lleva en éste Consulado del Ecuador, en la pagina 131. A ésta Acta le correspondio el número 28/76 C.E.I."

Ipiales, Noviembre 27 de 1.976.

DOCTOR VICTOR AYALA ROCHA
CONSUL DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL
SERVICIO EXTERIOR
Es fiel copia del original que reposa en el archivo del Dpto. Nacional de Registro Civil.

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Legalización No. 18338
Quito, a 10 DIC. 1976
CERTIFICO que la firma precedente de VICTOR AYALA Q. CONSUL DEL ECUADOR EN IPIALES.
es auténtica.

000004228027

WASHINGTON D. C.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 1 de octubre del 2004. RAZON.- Por sentencia del Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha Quito, de fecha 8 de septiembre del 2004, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges: ROSENDO ALBERTO MACHADO VILLACRES con MYRIAM DEL ROSARIO TOBAR WOODCOCK, Documento que se archiva con el Nro. 2004-17-2-43 R.E. Lcda. MECCH.

SECCION LEGAL

Nacional de Registro Civil SECCION LEGAL Quito

Direccion General de Registro Civil, Identificacion y Cedulacion

No. 0080

1976 J 107 107

24 JUN. 2011

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Físico [X] Electrónico [ ]

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 12 OCT 2023

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

NOTARIA 5

000004228027

QUITO

DR. DANIEL GARCÍA VINUEZA
NOTARIO
DG
QUITO
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA

Dr. Daniel García Vinueza

NOTARIO

Dr. Diego Chamorro Espinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

SEGUNDA COPIA CERTIFICADA

De la escritura de: PODER GENERAL

Otorgada por: SEÑOR INGENIERO PEDRO KLEBER MERIZALDE PAVON Y SEÑORA ZOA FE TORRES ARANDY.

A favor de: SEÑORITA CINTYA NATALIA PICERNO TORRES.

El: 23 DE MARZO DE 2017

Parroquia: Multa:

Cuantía: INDETERMINADA Avalúo:

Quito a: 23 DE MARZO DE 2017

Av. Edmundo Carvajal y Pasaje E, esquina Oe5-65
Teléfono: 2431079 - 0995333702
e-mail: notaria78-quito@hotmail.com
Quito - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

Factura: 002-001-000009202

20171701078P00415

NOTARIO(A) ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701078P00415

ACTO O CONTRATO:	
PODER GENERAL PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MARZO DEL 2017, (16:46)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703422111	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	TORRES ARANDY ZOA FE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703913945	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PICERNO TORRES CINTYA NATALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712993482	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	CHAUPICRUZ

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIO(A) ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA QUITO - ECUADOR

PAGINA
EN BLANCO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA QUITO - ECUADOR

ESCRITURA No. 2017-17-01-078-P00415

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA 5 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

PODER GENERAL

OTORGADO POR LOS CÓNYUGES:

SR. ING. PEDRO KLEBER MERIZALDE PAVON. Y.

SRA. ZOA FE TORRES ARANDY

A FAVOR DE LA:

SRTA. CINTYA NATALIA PICERNO TORRES.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

K.P.J.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinte y tres de marzo del año dos mil diecisiete (2017), ante mí, **DOCTOR DANIEL GARCÍA VINUEZA, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO, DE ESTE CANTÓN Y CIUDAD DE QUITO**, comparece los cónyuges señor **INGENIERO PEDRO KLEBER MERIZALDE PAVON** y la señora **ZOA FE TORRES ARANDY**, por sus propios y personales derechos y los

que representan de la sociedad conyugal que mantienen formada, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y cuatro; y, sesenta y tres años de edad, profesión/ocupación Ingeniero en petróleos y ama de casa respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse conforme a derecho se requiere, como en efecto lo hacen mediante este instrumento y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta de **PODER GENERAL** que me entregan cuyo tenor literal que a continuación transcribo textualmente es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder general contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento del presente instrumento comparecen los **CÓNYUGES PEDRO KLEBER MERIZALDE PAVÓN Y LA SEÑORA ZOA FE TORRES ARANDY**, por sus propios y personales derechos y por los que representan respecto de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad, legal y plenamente capaces. **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Los comparecientes por el presente instrumento confieren poder general amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de la señorita **CYNTIA NATALIA PICERNO TORRES**, con cédula de

ciudadanía número uno siete uno dos nueve nueve tres cuatro ocho guión dos (171299348-2). La mandataria estará facultada para que a nombre de los mandantes, pueda realizar los siguientes actos: **UNO)** Realizar la declaración de cualquier tipo de impuestos, suscribir todo tipo de formulario, obtener la clave que fuere necesaria ante el Servicio de Rentas Internas y en general, a realizar cualquier trámite o suscribir cualquier documento público o privado que se requiera para el efecto. **DOS)** Comprar, arrendar, hipotecar, ser adjudicatario, prendar, dar en anticresis, vender, enajenar o transferir el dominio de cualquier bien mueble o inmueble de propiedad de los mandantes en territorio ecuatoriano, para lo cual la apoderada está facultada para realizar cualquier tipo de acto, diligencia o gestión sea de naturaleza civil, comercial, bancaria, ante cualquier Municipio, Registro de la Propiedad o ante cualquier dependencia, pública o privada, cancelar cualquier tipo de impuesto, gravamen o tasa, así como suscribir cualquier tipo de documento o escritura pública de compraventa, cesión de derechos, declaratoria de propiedad horizontal, adjudicación, partición, promesa de compraventa, convenios de construcción, ratificación, compra venta o cesión de derechos y acciones, finiquitos, resciliaciones, escrituras modificatorias y cancelaciones. En caso de venta de los mencionados bienes, la mandataria podrá pactar precio, condiciones, plazo, fijar cabidas, linderos y estipular las condiciones que considere conveniente. **TRES)** Recibir el pago correspondiente por la venta o canon de arrendamiento de cualquier bien mueble o inmueble de propiedad de los mandantes, en la forma y manera en que la mandataria decida. **CUATRO)** Cancelar cualquier gravamen que pese sobre los bienes de propiedad de los mandantes dentro del territorio ecuatoriano. **CINCO)**

Específicamente, la mandataria está facultada para vender el vehículo **MARCA: TOYOTA, MODELO: AWT FORTUNER TM 2.7 SP 4X4, CHASIS: MR1YX59G2D3106141, MOTOR: 2TR7482350, PLACAS: PCE9018, COLOR: PLATEADO, AÑO: 2013** y realizar todos los trámites necesarios para el efecto. **SEIS)** Retirar, transferir y/o depositar el dinero de las cuentas de ahorros, corrientes y/o pólizas de los mandantes en cualquier institución financiera del país, y en general realizar cualquier transacción bancaria que fuere necesaria para el manejo del dinero de los mandantes; abrir o cerrar cuentas en cualquier institución bancaria del país, especialmente la cuenta corriente signada con el Número tres tres ocho ocho cinco uno cuatro cuatro guión uno cero cuatro (33885144-04) del BANCO PICHINCHA a nombre de Pedro Merizalde y Zoa Torres, realizar transferencias bancarias locales o internacionales. Solicitar tarjetas de crédito, retirarlas o recibirlas a nombre de los mandantes, además de administrar las cuentas de ahorro y corrientes individuales y/o conjuntas que mantengan los mandantes en la Banca Nacional, así como créditos con garantía personal o de valores; concertar activa o pasivamente créditos comerciales, dar garantías, dar o tomar dinero en préstamo con o sin intereses y con garantía personal, de valores o cualquier otro tipo. Solicitar cortes, estados de cuenta, certificados bancarios, ante cualquier institución financiera del país. Solicitar claves para cajero automático y/o para transferencias o tarjetas de crédito. En general, solicitar cualquier tipo de documento, tarjeta, claves o códigos que fueren necesarios para el manejo de las cuentas bancarias de los mandantes. Cobrar, endosar o protestar cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas o cualquier otro documento o papel fiduciario, a nombre de los mandantes. **SIETE)** Para cobrar,

comprar, vender, pactar precio, forma de pago, condiciones, plazos y adquirir de algún modo valores y otros documentos o acciones o derechos a nombre y representación de los mandantes. **OCHO)** Cobrar o recibir el pago de cualquier deuda u obligación que terceras personas tuvieren para con los mandantes. **NUEVE)** Celebrar toda clase de actos y contratos aún de disposición o enajenación de bienes, acuerdos y transacciones de cualquier naturaleza que fueren. **DIEZ)** Realizar, gestionar y suscribir ante las instituciones públicas y/o privadas, todos los trámites, actos y contratos necesarios para obtener declaraciones de propiedad Horizontal, división, partición y/o adjudicación de los bienes inmuebles de propiedad de los mandantes. Representar a los mandantes en cualquier acto en Instituciones públicas y/o privadas con las más amplias facultades y sin limitaciones de ninguna clase o naturaleza; realizar toda clase de gestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas ante las instituciones públicas o privadas del país. Entregar y recibir legados, instar actas notariales de toda clase, representar en la petición de posesión efectiva de los bienes hereditarios y gestionar en el Servicio de Rentas Internas la liquidación del impuesto a la herencia de bienes sucesorios. Constituir toda clase de compañías en el país, comprar acciones o participaciones de sociedades, así como vender acciones o ceder participaciones de las mismas, Realizar cualquier acto societario a nombre de los poderdantes. **ONCE)** Delegar parcial o totalmente este mandato o conferir más poderes especiales, principalmente en calidad de Procuración judicial, en la persona de un abogado en libre ejercicio profesional, y revocar tales delegaciones y/o poderes, con lo cual la mandataria queda facultada para autorizar al abogado a quien otorgue Procuración Judicial para

poder transigir o someter a la decisión de árbitros cualquier gestión judicial en la que tuvieren parte los mandantes, y podrá realizar todas las gestiones tendientes a precautelar los intereses de los mismos. **DOCE)** Representar y aceptar en favor de los mandantes la intervención de mediadores y árbitros en la solución de controversias que tengan relación con la administración y propiedad de los bienes de los mandantes. Por éste poder, los mandantes invisten a la mandataria de las facultades establecidas en el presente instrumento para que ejecute todos los actos que sean antecedente, nexos o consecuencia del fin propuesto, de modo que nadie por ningún motivo y en ningún tiempo, pueda alegar falta o indeterminación de poderes. **TRECE)** Para retirar de correos del Ecuador o cualquier otra institución privada que brinde el servicios de correo en el país, cartas, libranzas, paquetes postales y otros enviados a los poderdantes y pueda enterarse de su contenido. **CATORCE)** Para que en nombre y representación de los mandantes pueda intervenir en cualquier acto jurídico administrativo con instituciones públicas, semipúblicas y privadas, de tal manera que cuando la apoderada presente una reclamación, petición o solicitud, lo haga con todas las facultades y derechos como si los poderdantes los hicieran; Los mandantes por el presente instrumento otorgan y confieren a su mandataria, todas las facultades y autorizaciones dentro del territorio ecuatoriano para efectuar cualquier acto que considere necesario para los propósitos antes mencionados. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA.-** El presente poder estará vigente mientras no sea expresamente revocado por sus mandantes. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que se encuentra firmada por el Abogado Rafael

Lenin Sanchez Espinosa, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil once guión siete ocho seis, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes la minuta inserta, estos se afirman y se ratifican en todo el contenido de la misma y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SR. ING. PEDRO KLEBER MERIZALDE PAVON
C.C. 1703422211-1
P.V. 004-266

SRA. ZOA FE TORRES ARANDY.
C.C. 17-0391394-5
P.V. 013-256

DR. DANIEL GARCIA VINUEZA
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703913945

Nombres del ciudadano: TORRES ARANDY ZOA FE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERIZALDE PEDRO K

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: TORRES HERMOGENES

Nombres de la madre: ARANDY CELESTE

Fecha de expedición: 2 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017
Emisor: CELIA KATHERINE PUNGIL JIMENEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 78 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-015-04782

172-015-04782

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.[illegible] [illegible]:43:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170391394-5

TORRES ARANDY ZOA FE
NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO

26 NOVIEMBRE 1953
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 005 - 0519 04829 F
TOMO PAGINA AÑO SEXO

PICHINCHA/ QUITO/
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1953

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA******
NACIONALIDAD

CASADO
ESTADO CIVIL

SUPERIOR
INSTRUCCION

HERMOGENES TORRES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CELESTE ARANDY
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

RUMINAHUI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

22/07/2024
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 3991149

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

013
JUNTA No.

013 - 256
NÚMERO

1703913945
CÉDULA

TORRES ARANDY ZOA FE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO
CANTÓN

ZONA: 5

SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA(O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMF.JGM.NJ

17-0391394-5
Calle: Beck Rollo #38 y Alonso de Torres
cel. 0993684673
Pedro.k.merizaldep@yahoo.es

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 23 MAR. 2017

DR. DANIEL GARCÍA VINUEZA
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703422111

Nombres del ciudadano: MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PERUCHO

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN PETROLEOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES ZOA

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: MERIZALDE ANTONIO

Nombres de la madre: PAVON JOSEFINA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emisor: CELIA KATHERINE PUNGIL JIMENEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 78 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-015-04694

179-015-04694

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.[illegible]41:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170342211-1
APELLIDOS Y NOMBRES
MERIZALDE PAVÓN PEDRO KLEBER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PERUCHO
FECHA DE NACIMIENTO 1952-04-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ZOA
TORRES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. EN PETROLEOS
V1334V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERIZALDE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAVÓN JOSEFINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-18

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
QUITO ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 JUNTA No.
004 - 266 NÚMERO
1703422111 CÉDULA
MERIZALDE PAVÓN PEDRO KLEBER
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO CANTÓN
ZONA: 3
RUMIPAMBA PARROQUIA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
5 NOTARÍA ELIGE CON TRANSPARENCIA
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA(O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.JGM.MJ

1703422211-1
Beck Rolla # 38 y Alonso de Tor
CEL. 0993684672
pedro k. merizaldep@yahoo.es

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial. doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 23 MAR. 2017

DR. DANIEL GARCÍA VINUEZA
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

171299348-2

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICERNO TORRES
CINTYA NATALIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN INGENIERA
V3533V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PICERNO JUAN FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES CELESTE MARGOTH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-06-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-01

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

076
JUNTA No

076 - 254
NUMERO

1712993482
CEDULA

PICERNO TORRES CINTYA NATALIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTON

ZONA 1

COTOCOLLAO
PARROQUIA

NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito. 23 MAR. 2017

DR. DANIEL GARCIA VINUEZA
NOTARIO

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA
QUITO

DR. DANIEL GARCIA VINUEZA
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, Doctor Daniel García Vinueza, Notario Septuagésimo Octavo del cantón Quito, y en fe de ello confiero ésta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,** del **PODER GENERAL** otorgado por el **SEÑOR INGENIERO PEDRO KLEBER MERIZALDE PAVON Y SEÑORA ZOA FE TORRES ARANDY;** a favor de la **SEÑORITA CINTYA NATALIA PICERNO TORRES**, debidamente firmada, sellada y rubricada en Quito, a veinte y tres de marzo del dos mil diecisiete.

DR. DANIEL GARCIA VINUEZA
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

A.E.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 03 **fojas útiles**
Manta, a 12 OCT 2023

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

ESPACIO EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Ficha Registral-Bien Inmueble
6051

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20005599
Certifico hasta el dia 2020-08-25:

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA

INFORMACION REGISTRAL:

Código Catastral/Indentif.Predial: 1161215000
Fecha de Apertura: jueves, 14 agosto 2008
Información Municipal:
Dirección del Bien: URBANIZACION PEÑON DEL MAR

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: LOTE NUMERO DIECISEIS de la Urbanización "PEÑON DEL MAR" de esta Ciudad de Manta, que tiene una Superficie total de TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS que miden Dieciséis metros de Frente y Atrás por diecinueve metros por cada uno de sus Costados.
Frente: Con dieciséis metros y via pública interna de la Urbanización Peñón del Mar.
Atras: Con terreno privados en dieciséis metros.
Izquierdo: Con Diecinueve metros con lote número quince de la Urbanización Peñón del Mar
Derecho: Con diecinueve metros, con lote número diecisiete de la Urbanización Peñón del Mar
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACION DE ADJUDICACION	1452 jueves, 05 agosto 1993	1029	1030
COMPRA VENTA	CESION DE DERECHOS	2139 lunes, 01 noviembre 1993	1507	1507
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	7 lunes, 06 noviembre 1995	116	133
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	527 miercoles, 24 abril 1996	361	362
PROPIEDADES HORIZONTALES	ACLARACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL	4 jueves, 10 julio 1997	68	74
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1444 lunes, 18 agosto 2003	4986	5004
COMPRA VENTA	RESCILIACION DE COMPRAVENTA	1457 lunes, 13 junio 2005	21129	21162
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1072 martes, 27 mayo 2008	18642	18867
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	17 lunes, 30 junio 2008	237	256
COMPRA VENTA	PARTICION EXTRAJUDICIAL	3743 martes, 23 diciembre 2008	54989	55006
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2155 lunes, 20 agosto 2012	40653	40677

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 11] COMPRA VENTA
Inscrito el: jueves, 05 agosto 1993
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaria: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 julio 1993
Fecha Resolución: jueves, 22 julio 1993
a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 1452
Número de Repertorio: 2870
Folio Inicial: 1029
Folio Final : 1029

Av. Malcón y Calle 20 - Mall del Pacifico, Telf. 05370260, www.registropmanta.gob.ec

Un terreno de forma regular y de topografia un tanto irregular ubicado en la ciudad de Manta sector Barbasquillo , atras de la Ciudadela Universitana ingresando por un camino que conduce al destacamento de la Aduana Con los siguientes linderos y medidas. POR EL NORTE Con el Oceano Pacifico con Cincuenta Metros. POR EL SUR Con el Trazado de la nueva Calle Particular con Cincuenta metros POR EL ESTE Propiedad de Ricardo Delgado A.. con doscientos metros POR EL OESTE Propiedad de Jose Paladines con doscientos metros con una superficie total de diez mil metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	EXPORTADORA MEDRANDA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICADOR	MEDRANDA CHAVEZ JORGE	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	PALACIO BARBERAN GALO EDWIN	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	FINANCIERA MANABI S.A FIMASA EN LIQUIDACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 11] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 01 noviembre 1993 **Número de Inscripción :** 2139 **Folio Inicial:** 1507

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3842 **Folio Final :** 1507

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 septiembre 1993

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Tienen a Bien dar el 5o% de la Adjudicación por Remate de un terreno ubicado en la Ciudad de Manta, sector Barbasquillo, atrás, de la Ciudadela Universitana, ingresando por un camino que conduce al destacamento de la Aduana que tiene los siguientes linderos Por el Norte, con el Océano Pacifico con cincuenta metros, Atrás, con el trazado de la Nueva calle particular con cincuenta metros, Por el ESte: Propiedad de Ricardo Delgado Aray con doscientos metros y por el Oeste, propiedad de José Paladines con doscientos metros, Sup total diez mil metros cuadrados, adjudicandolo a Favor del Sr. Julio Palacio Barberan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CEDENTE	HANZE BELLO GRACIELA VIOLETA	CASADO(A)	MANTA
CEDENTE	PALACIO BARBERAN GALO EDWIN	CASADO(A)	MANTA
CESIONARIO	PALACIO BARBERAN JULIO CESAR	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 11] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: lunes, 06 noviembre 1995 **Numero de Inscripción :** 7 **Folio Inicial:** 116

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3627 **Folio Final :** 116

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 octubre 1995

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado PeÑón del Mar No 1

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PALACIO BARBERAN JULIO CESAR	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	FIERRO MALDONADO PILAR	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	HANZE BELLO GRACIELA VIOLETA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PALACIO BARBERAN GALO EDWIN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 11] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 24 abril 1996 **Número de Inscripción :** 527 **Folio Inicial:** 361

Nombre del Canton: MANTA **Número de Repertorio:** 1394 **Folio Final :** 361

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes 01 abril 1996

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El DEPARTAMENTO N.603 del sexto piso del edificio Peñón del Mar N.I Incluyéndose también los correspondientes PARQUEADEROS Ns. 41 y 42 que están ubicados en los lotes N.10,11, 12 y 114 metros cuadrados del I3 que conforman un solo cuerpo cierto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEBALLOS DELGADO CARLOS JULIO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	BARRETO ARTEAGA ELMA ALFONSINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FIERRO MALDONADO PILAR	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	HANZE BELLO GRACIELA VIOLETA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PALACIO BARBERAN GALO EDWIN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PALACIO BARBERAN JULIO CESAR	CASADO(A)	MANTA

Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[5 / 11] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: jueves, 10 julio 1997 **Número de Inscripción :** 4 **Folio Inicial:** 68

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2176 **Folio Final :** 68

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 julio 1997

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Aclaración de la escritura publica de constitución de Propiedad horizontal del edificio Peñón del Mar N.1 escritura celebrada ante el Notario 1ro. de Manta el cuatro de julio de 1997 otorgada el Ing. Galo Palacios Barberan y Julio Palacio Barberan y esposas, propiedad Horizontal que fue inscrita con fecha seis de noviembre de 1995 haciéndose constar que en vista de que el Municipio de Manta aprobó la constitución de propiedad horizontal como Condominio Peñón del Mar N.I en todo lo que en la referida escritura se aclara dicho edificio Peñón del Mar debe decir CONDOMINIO PEÑON DEL MAR N. 1. Así mismo se hacen constar que el Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta, otorgo el Permiso número 98 para la construcción del condominio peñón del Mar, N.I, que se construye sobre los lotes 8 y 9 de la urbanización Peñón del Mar, para lo cual también se destina, para parqueaderos, lotes lotes 10, II y 12 y II4 metros cuadrados del lote N.I3 de de la misma urbanización Peñón del Mar,. .- Los lotes N.8,9 I0, II, I2 y II4 metros cuadrados del lote N. I3 de la urbanización Peñon del Mar sobre los cuales se construye el edificio Condominio Peñón del Mar, N.-I y los respectivos parqueaderos por este instrumento se cambian al régimen de propiedad horizontal en vigencia, toda vez que se han cumplido con los pasos legales, excluyéndose de este règimen juridico de propiedad horizontal los demás lotes de la urbanización Peñón del Mar que se reservan los señores Suscriptores de esta escritura a excepción del área social de la urbanización aprobada por el Municipio. Por todo lo expuesto, los otorgantes declaran que de acuerdo a la ley que el edificio condominio peñón del Mar N.I queda incomparándola al régimen de propiedad horizontal a fin de emprender las ventas conjuntas por el sistema antes mencionado. El edificio Peñón Del Mar N.I consta de 7 pisos aterrazados en el talud y 3 plantas a nivel superior del talud, en cada piso aterrazados se encuentran 3 departamentos siendo en total 21 departamentos., 2 unidos en dirección noroeste sumado catorce y uno en diracción noreste sumando siete, cuyo total es de veintiún departamentos aterrazados. Las 3 plantas a nivel superior del talud tienen 6 departamentos uno a su nivel , dos en la primera planta alta y tres en la segunda planta alta, sumando en total seis departamentos. Los 27 departamentos se construirán exclusivamente para vivienda. Encontrándose entre estas, otras aclaraciones en referencia a la escritura de propiedad horizontal por cuantia indeterminada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PALACIO BARBERAN GALO EDWIN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PALACIO BARBERAN JULIO CESAR	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	FIERRO MALDONADO PILAR	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	HANZE BELLO GRACIELA VIOLETA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 11] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 18 agosto 2003 **Número de Inscripción :** 1444 **Folio Inicial:** 4966

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3370 **Folio Final :** 4966

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 09 agosto 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

compraventa del 50% de los derechos y acciones en copropiedad de varios bienes inmuebles, escritura celebrada ante el Notario Publico Cuarto del Cantón Manta el nueve de agosto del dos mil tres, por medio de la cual el Sr. Galo Edwin Palacio Barberan y Graciela Hanze Bello venden a favor del Dr. Edwin Fernando Palacio Hauze, casado, entre otros, el Dpto. 201 con sus Parqueaderos Ns. 13 y I4, Dpto. 202 con sus

parqueaderos. I5 y I6

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PALACIO HAUZE EDWIN FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	HANZE BELLO GRACIELA VIOLETA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PALACIO BARBERAN GALO EDWIN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 11] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 13 junio 2005 **Número de Inscripción :** 1467 **Folio Inicial:** 21129

Nombre del Canton: MANTA **Número de Repertorio:** 2765 **Folio Final :** 21129

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 marzo 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Resciliacion de Contrato de Compraventa y mas convenciones, sobre varios bienes inmuebles de su propiedad entre los que cuales , constan los siguientes Dpto 201 con sus Parqueaderos No. 13 y I4 Dpto 202 con sus Parqueaderos I5 y I6 Es decir que todos los inmuebles antes mencionados quedan nuevamente el 50% a nombre del Sr. Galo Palacio Barberan y Sra Graciela Violeta Hanze Bello de Palacio

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PALACIO BARBERAN GALO EDWIN	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	HANZE BELLO GRACIELA VIOLETA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PALACIO HANZE GALO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PALACIO HAUZE EDWIN FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MANSILLA RODRIGUEZ BEIBE LORENA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RIVERO AYALA CELIA MARIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 11] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 27 mayo 2008 **Numero de Inscripción :** 1372 **Folio Inicial.** 18842

Nombre del Canton: MANTA **Número de Repertorio:** 2655 **Folio Final :** 18842

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miercoles, 07 mayo 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa y Unificación. Area unificada tiene una superficie de Cinco mil ochocientos diecinueve coma cincuenta y cinco metros cuadrados El Ilustre Municipio representada por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PALACIO BARBERAN GALO EDWIN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[9 / 11] PLANOS

Inscrito el: lunes, 30 junio 2008 **Numero de Inscripción :** 17 **Folio Inicial.** 237

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3362 **Folio Final :** 237

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Canton Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes 06 junio 2008

Fecha Resolucion:

a.-Observaciones:

Rectificacion en un contrato de Compraventa y Protocolizacion de Rediseño de planos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PALACIO BARBERAN GALO EDWIN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	HANZE BELLO GRACIELA VIOLETA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[10 / 11] COMPRA VENTA
Inscrito el: martes, 23 diciembre 2008 **Número de Inscripcion :** 3743 **Folio Inicial:** 54989
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7439 **Folio Final :** 54998
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaria: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 septiembre 2008
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Particion Extrajudicial Parcial de Varios lotes de terrenos ubicados en la Urbanizacion Peñon del Mar del Sitio Barbasquillo del Canton Manta. Con los antecedentes antes expresados los comparecientes Sres. Ing. Galo Edwin Palacio Barberan y su cónyuge la Sra. Graciela Violeta Hanze Bello de Palacio, por una parte y los conyuges Sres. Julio César Palacio Barberan y la Sra. Pilar Fierro Maldonado de Palacio, por otra parte, todos ellos copropietarios de los lotes motivos de esta particion, de comun acuerdo, por convenir a sus intereses privtado, convienen en partirse los lotes UNO Y DIECISEIS, de la Urbanizacion Peñon del Mar, que los mantienen en copropiedad de acuerdo con la siguiente declaracion: Lote que queda en propiedad exclusiva del Sr. Ing. Galo Edwin Palacio Barberan y de su cónyuge , como consecuencia de este acuerdo queda en exclusivo dominio a favor del Sr. Galo Palacio Barberan y su conyuge el Lote UNO, de la Urbanizacion Peñon del Mar. Lote que queda en exclusiva propiedad del Sr. JULIO CESAR PALACIO BARBERAN Y DE SU CONYUGE LA SRA. LAURA PILAR FIERRO MALDONADO DE PALACIO. El lote numero DIECISEIS, de la Urbanizacion Peñon del Mar.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	HANZE BELLO GRACIELA VIOLETA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PALACIO BARBERAN JULIO CESAR	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PALACIO BARBERAN GALO EDWIN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	FIERRO MALDONADO PILAR	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[11 / 11] COMPRA VENTA
Inscrito el: lunes, 20 agosto 2012 **Número de Inscripción :** 2155 **Folio Inicial.** 40653
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4779 **Folio Final :** 40653
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaria: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 junio 2012
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Compraventa relacionada con dos bienes inmuebles consistente en dos lotes de terrenos ubicados en la Urbanización "PEÑON DEL MAR", de esta Ciudad de Manta, los mismos que se encuentran signados con los números DIECISEIS y DIECISIETE (16 Y 17) en este Cantón Manta. Terrenos que tiene una Superficie total de TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS cada uno y que miden Dieciseis metros de Frente y Atrás por diecinueve metros por cada uno de sus Costados.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ALVAREZ VALAREZO ANDRES PATRICIO	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	QUIROZ GUARDERAS JUAN FRANCISCO	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	GALINDO SALTOS MARIO MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VERA VARGAS JUAN SEBASTIAN	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ORDOÑEZ FLORES NELSON OSWALDO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MONTESDEOCA LOOR REMIGIO RICARDO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MACHADO VILLACRES ROSENDO ADALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FIERRO MALDONADO LAURA PILAR DEL ROSARIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PALACIO BARBERAN JULIO CESAR	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	8
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	2

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Total Inscripciones>> 11

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican

Cualquier enmendadura, alteracion o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2020-08-25
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : CARRILLO SOLORZANO CECILIA ANNABEL
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20005599 certifico hasta el día 2020-08-25, la Ficha Registral Numero. 8051.

Este documento está firmado electronicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Valido por 60 dias Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 7 5 9 8 O S C B T R X

Notaría

Décima Octava de Quito, D.M.

18

Segunda Copia

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA

A cargo de los protocolos de:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Dirección: Calle Inglaterra E3-235 y Av. Amazonas
Telfs.: 2247 787 - 2264 130 - 2923 094 · Cel: 0996591682
Email: info@notaria18quito.com

PÁGINA EN BLANCO

Factura: 001-002-000071198

20201701018P01508

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701018P01508

ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (10:52)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUIROZ GUARDERAS JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303596280	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVAREZ VALAREZO ANDRES PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713673646	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA EN BLANCO

2020	17	01	18	P01508

ACTO:

PODER ESPECIAL

OTORGANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE	CEDULA	CALIDAD
JUAN FRANCISCO QUIROZ GUARDERAS	C.C. 1303596280	MANDANTE
ANDRÉS PATRICIO ÁLVAREZ VALAREZO	C.C. 1713673646	MANDATARIO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS **MCP.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, ante mí **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública: el señor JUAN FRANCISCO QUIROZ GUARDERAS, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; el compareciente, para los efectos del presente instrumento público se lo podrá denominar

simplemente como el **"PODERDANTE" o el "MANDANTE"**. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil señalado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, sector Quito Tennis, número de teléfono cero nueve nueve seis cinco seis siete tres dos tres (0996567323), y correo electrónico Juanfranq99@hotmail.com; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes, autorizando además, la consulta e impresión de su certificado electrónico de datos de identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agregan como habilitantes. Advertido el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Poder Especial, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de este contrato el señor **JUAN FRANCISCO QUIROZ GUARDERAS**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. **CLAUSULA SEGUNDA:**

PODER ESPECIAL.- El señor **JUAN FRANCISCO QUIROZ GUARDERAS,** portador de la cédula de ciudadanía uno tres cero tres cinco nueve seis dos ocho cero (1303596280), en forma libre y voluntaria, **CONFIERE PODER ESPECIAL** a favor del señor, **ANDRÉS PATRICIO ALVAREZ VALAREZO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres seis siete tres seis cuatro seis (1713673646), para que, en calidad de APODERADO ESPECIAL o MANDATARIO, en uso del presente instrumento, a nombre y representación del mandante suscriba y celebre el o los contratos de compra y venta de los inmuebles consistentes en los lotes de terreno 16 y 17 ubicados en Peñón del Mar, cantón Manta, Provincia de Manabí, así como todos aquellos contratos e instrumentos públicos o privados, necesarios para la disposición, transferencia o entrega de los bienes inmuebles, muebles descritos, tales como, pero sin ser restrictivos: actas de entrega recepción de bienes, formularios para declaración y pago de impuestos derivados de la transferencia de inmuebles. **CLAUSULA TERCERA: ALCANCE DEL MANDATO.-** En su calidad de Apoderado Especial queda plenamente facultado para representar al MANDANTE, son su sola firma, en los términos y condiciones establecidos en la cláusula segunda de este instrumento público. El Apoderado no queda facultados para delegar el presente mandato en ningún caso.- **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION:** El compareciente se ratifica en el contenido íntegro de todas y cada una de las cláusulas de la presente

escritura pública por así convenir a los intereses de su representada. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.-** El poder especial que se confiere por el presente instrumento tendrá la vigencia hasta cumplimiento de su objeto. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento".- (Firmado) ABOGADO SANTIAGO PADRÓN LAFEBRE, con registro del Foro de Abogados número diecisiete guion dos mil ocho guion quinientos treinta y ocho".- (Firmado) ABOGADO SANTIAGO PADRÓN LAFEBRE, con registro del Foro de Abogados número diecisiete guion dos mil ocho guion quinientos treinta y ocho". HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente por mí la Notaría se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

JUAN FRANCISCO QUIROZ GUARDERAS

C.C. 1803596280

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA № 130359628-0

APELLIDOS Y NOMBRES
QUIROZ GUARDERAS
JUAN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: PUBLICISTA

E434312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIROZ CORONEL RAUL HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUARDERAS FALCONI PATRICIA RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-09-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-09-17

001787750

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

Dr. Diego Chamorro Espinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en 1 foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al (los) documentos original(es), exhibodo(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 11 SET. 2020

Glenda Zapata

Notaría 18 Quito, D.M.
Dra. Glenda. Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303596280

Nombres del ciudadano: QUIROZ GUARDERAS JUAN FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PUBLICISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: QUIROZ CORONEL RAUL HERNAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUARDERAS FALCONI PATRICIA RAQUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: FRANCISCO ESTEBAN PROAÑO ASTUDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 204-339-81137

204-339-81137

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

a institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL POR EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

Código: 13-08052020-051

Nombres y Apellidos: QUIROZ GUARDERAS JUAN FRANCISCO

Número de cédula: 130359628-0

Provincia: Manabí

Cantón: Manta

Parroquia: Manta

Junta: 4 Masculino

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

Dr. Diego Chanalata Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

El presente certificado puede ser presentado en trámites públicos y privados en el territorio nacional.

La emisión del presente certificado no exime del cobro de valores por multas previstas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

El plazo de vigencia del mismo será de 15 días a partir de su emisión.

Atentamente

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en 1 foja(s) útil(es). es (son) igual(es) al (los) documentos original(es), exhibodo(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 11 SET 2020

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARÍA DE QUITO

Mgs. Carlos Chávez López
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ

El presente certificado podrá ser validado a través del correo electrónico (correo electrónico delegación) o número de teléfono (número de teléfono del secretario provincial)

57

Se otorgò ante mi y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR JUAN FRANCISCO QUIROZ GUARDERAS A FAVOR DE ANDRES PATRICIO ALVAREZ VALAREZO que se encuentra debidamente firmada y sellada en Quito, en el mismo lugar y fecha de celebración

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Glenda Zapata Silva
GZS
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

0889126

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al Interesado en.....06..... fojas útiles
Manta, a.....12 OCT 2020...

NOTARIA 5

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Notaría Septuagésima

QUITO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja

Copia:

De:

Otorgado por:

A Favor De:

El:

Parroquia:

Cuantía:

Dirección:

Av. Gaspar de Villaroel E10-26 entre Av. 6 de Diciembre y Av. El Sol

Edf Avila Planta baja * Telf.: 022 271 104 / 0982216489 / 0999 495303

E-mail : notaria70uio@hotmail.com

Notaría

70

PAGINA EN BLANCO

NOTARIA SEPTUAGESIMA
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B
QUITO - ECUADOR

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA

PRIMERA

PODER ESPECIAL

JUAN SEBASTIAN VERA VARGAS Y SILVIA MARIA ARMIJOS CUBILLO

ANDRES PATRICIO ALVAREZ VALAREZO

07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

INDETERMINADA

Factura: 001-001-000062579

20201701070P01269

NOTARIO(A) SUPLENTE DANIEL EFRAIN CHIRIBOGA VARGAS

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701070P01269

ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (16:27)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERA VARGAS JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707448534	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ARMIJOS CUBILLO SILVIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714298070	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	JIPIJAPA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	A FAVOR DEL SEÑOR ANDRES PATRICIO ALVAREZ VALAREZO

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201701070P01269
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (16:27)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https_//virtual registrocivil.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SUPLENTE DANIEL EFRAIN CHIRIBOGA VARGAS

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 04212-DP17-2020-MS

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: JUAN SEBASTIAN VERA VARGAS Y SILVIA MARIA ARMIJOS CUBILLO

A FAVOR DE: ANDRES PATRICIO ALVAREZ VALAREZO

CUANTIA INDETERMINADA

DI. 2 COPIAS

J.S.P.

FACTURA NÚMERO. 001-001-000062579

ESCRITURA NÚMERO. 20201701070P01269

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ante mí, Abogado DANIEL EFRAIN CHIRIBOGA VARGAS,

NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO, conforme consta en la acción de personal número CERO CUATRO DOS UNO DOS guión DP DIECISIETE guión DOS MIL VEINTE guión MS (04212-DP17-2020-MS), de fecha treinta y uno de agosto del dos mil veinte, comparece los señores JUAN SEBASTIAN VERA VARGAS, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete cuatro cuatro ocho cinco tres cuatro (1707448534), de estado civil casado, sexo masculino, de profesión u ocupación ingeniero, domiciliado en la calle Suiza y Avenida Eloy Alfaro, Torre Suiza, departamento setecientos tres teléfono: cero nueve nueve siete tres nueve dos tres tres siete (0997392337), correo electrónico jsebas79@gmail.com; y, la señora SILVIA MARIA ARMIJOS CUBILLO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro dos nueve ocho cero siete cero (1714298070), de estado civil divorciada, sexo femenino, de profesión u ocupación ingeniera, domiciliada en la calle Hernan Vasquez N37-323 y Francisco Ecija, Conjunto Monte Alto, Departamento tres B, teléfono: cero nueve ocho nueve cuatro cinco nueve dos cinco uno (0989459251), correo electrónico chivi11@gmail.com. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quienes se les denominará "LOS MANDANTES", a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuyas copias se agregan a este instrumento público debidamente certificados por mí, Quienes autoriza expresamente la obtención del certificado Único Personal de la Dirección Nacional del Registro Civil; Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultado de esta escritura, así como examinados que fueron de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,

amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente instrumento, los señores JUAN SEBASTIAN VERA VARGAS, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete cuatro cuatro ocho cinco tres cuatro (1707448534), de estado civil casado, sexo masculino, de profesión u ocupación ingeniero, domiciliado en la calle Suiza y Avenida Eloy Alfaro, Torre Suiza, departamento setecientos tres teléfono: cero nueve nueve siete tres nueve dos tres tres siete (0997392337), correo electrónico jsebas79@gmail.com; y, la señora SILVIA MARIA ARMIJOS CUBILLO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro dos nueve ocho cero siete cero (1714298070), de estado civil divorciada, sexo femenino, de profesión u ocupación ingeniera, domiciliada en la calle Hernan Vasquez N37-323 y Francisco Ecija, Conjunto Monte Alto, Departamento tres B, teléfono: cero nueve ocho nueve cuatro cinco nueve dos cinco uno (0989459251), correo electrónico chivi11@gmail.com. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quienes se les denominará "LOS MANDANTES" CLAUSULA SEGUNDA.- LOS MANDANTES, señores JUAN SEBASTIAN VERA VARGAS y SILVIA MARIA ARMIJOS CUBILLO, de esta civil casados entre ellos, según se desprende de la partida de matrimonio adjunta, son propietarios de dos lotes de terreno signados con los números DIECISEIS Y DIECISIETE,

ubicados en la urbanización "PEÑON EL MAR", del Cantón Manta, provincia de Manabí; se encuentran interesados en vender este lote de terreno, en tal virtud proceden a conferir el presente poder. CLAUSULA TERCERA.- PODER ESPECIAL.- LOS MANDANTES mediante el presente instrumento proceden a otorgar un Poder Especial amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor del señor ANDRES PATRICIO ALVAREZ VALAREZO, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres seis siete tres seis cuatro seis (1713673646), de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil para ejercer derechos y contraer obligaciones, con la finalidad de que a nombre y representación de los MANDANTES puedan realizar las siguientes atribuciones: A) Queda autorizado enajenar y/o vender los bienes inmuebles objeto del presente poder. B) Comparecer, actuar y suscribir ante Notario Público del territorio Nacional de la República del Ecuador, las Escrituras Públicas de Promesa de Compraventa, Compraventa, Aclaratorias, Modificatorias, Rectificatorias, ratificatorias, modificatorias, declaraciones juramentadas, que tengan que ver sobre los bienes inmuebles descritos en la clausula segunda de propiedad de los MANDANTES.- C) Fijar y Recibir el precio de Compraventa de los bienes inmuebles. D) Suscribir cualesquier documento público y privado, formularios de transferencia, escritos, escrituras que sean necesarias para cumplir con la transferencia de dominio del bien inmueble. E) Comparecer, actuar y suscribir ante cualquier Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de territorio ecuatoriano, en especial del GAD Municipal de Manta, a fin de realizar el catastro de la Compraventa de los bienes inmuebles, obtener cualquier certificado financiero, tributario y solicitar su inscripción en los Registros de la propiedad. F) Comparecer y Actuar ante cualquier autoridad pública o privada a fin de

gestionar y obtener cualquier certificado y/o documento que requieran Los MANDANTES G) Todas las demás facultades requeridas para efectos de materializar cualquier transacción. El presente poder no podrá ser tachado de insuficiente en virtud que LOS MANDANTES confieren a EL MANDATARIO, todas las facultades necesarias para el cumplimiento del mandato, adicionalmente y en el caso de que se requieran acciones judiciales, la mandante otorga al mandatario todas las facultades especiales contenidas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos. CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- CLAUSULA QUINTA.- PLAZO.- El plazo de duración será de DOS AÑOS, luego del cual se entenderá revocado inmediatamente. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que se encuentra firmada por la Abogada **Sandra Morales Mora**, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil quince guión cuatrocientos setenta y siete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Leída que le fue la presente escritura a los comparecientes por mí el Notario, aquel que se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firma con el suscrito Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

JUAN SEBASTIAN VERA VARGAS

C.C.No. 1707448341

SILVIA MARIA ARMIJOS CUBILLO

C.C.No. 171429807-0

ABG. DANIEL EFRAIN CHIRIBOGA VARGAS

NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1-B Pág. 99 Acta 99

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día QUINCE de ENERO del dos mil CINCO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN SEBASTIAN VERA VARGAS nacido en QUITO-PICHINCHA, el 05 de AGOSTO de 1979, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 1707448534, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO, hijo de JUAN SEBASTIAN VERA y de PATRICIA DE LOS ANGELES VARGAS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: SILVIA MARIA ARMIJOS CUBILLO nacida en QUITO-PICHINCHA, el 17 de ABRIL de 19 80 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA PRIVADA con Cédula Nº 1714298070 domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA hija de JORGE ENRIQUE ARMIJOS y de SANDRA VENECIA CUBILLO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 15 DE ENERO DEL 2005

En este matrimonio reconocieron a su hij XX llamad XX

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

Lcda. AMM

JEFATURA PROVINCIAL PICHINCHA MATRIMONIOS NORTE

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICACION: 62575
FOLIO Nº 1269
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe de la CERTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO MARGINALIZADO que antecede y que consta de una foja (s) útil(es).
Quito a 07 SEP 2020
ABO. DIEGO FERMIN CEVALLOS CABOGA VARGAS
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Diego Cevallos Caboga
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

SEPTUAGESIMA
Dr. Romero Gonzalo Borja B.
QUITO - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Emisor: PULLAS RIVADENEIRA TATIANA ALEXANDRA

N° de certificado: 201-338-33011

201-338-33011

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

RAZÓN: Por sentencia de divorcio dictada en la **UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA DE MANABI**.- De fecha 21 de agosto 2018, se declara DISUELTO el vínculo matrimonial existente entre: **JUAN SEBASTIAN VERA VARGAS** con **SILVIA MARIA ARMIJOS CUBILLO**.- Quito, 25 de septiembre del 2018.- Documento que se archiva con el N.- 2018-5514. Sticker N.-571703.- NUT 2018-705949.FGZ.

f) .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de

f) .....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de

f) .....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Emisor: PULLAS RIVADENEIRA TATIANA ALEXANDRA

N° de certificado: 201-338-33011
201-338-33011

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170744853-4
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA VARGAS
JUAN SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CARLA MISHELL
ROMERO MENA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
V3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA ALARCON JUAN SEBASTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VARGAS MORUA PATRICIA DE LOS ANGELES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-02-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-02-14

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA

Dr. Diego Chamorro Espinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

S.E.I. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
170744853-4 005 - 0231
VERA VARGAS JUAN SEBASTIAN
MANABI MANTA
MANTA UNIVERSIDAD
Multa: 39.40 ContRep: 0 Tot USD: 39.40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
63598444 15/09/2019 14:54:56

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO:
FACTURA Nº 62579 1265
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de ..... fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 07 SEP 2020
Abg. Daniel Efrain Chiriboga Vargas
NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civi
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707448534

Nombres del ciudadano: VERA VARGAS JUAN SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMERO MENA CARLA MISHELL

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 2018

Nombres del padre: VERA ALARCON JUAN SEBASTIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VARGAS MORUA PATRICIA DE LOS ANGELES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 206-338-42843

206-338-42843

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 171429807-0
APELLIDOS Y NOMBRES
ARMIJOS CUBILLO
SILVIA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA
V4333V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMIJOS VILLACIS JORGE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUBILLO GOMEZ SANDRA VENECIA DEL ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-05-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-05-30
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Ref (Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
171429807-0 001 - 0097
ARMIJOS CUBILLO SILVIA MARIA
MANTA
MANTA
UNIVERSIDAD
Valor: 39.40 Cert.Rep: 0 Tot USD: 39.40
PROVINCIAL DE PICHINCHA
04/11/2019 10:05:26

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
QUITO - ECUADOR

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO
FACTURA Nº 62579 1269
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de ..... fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devuelvo al interesado.
Quito, a 07 SEP 2020
Abg. Daniel Efraín Chiriboga Vargas
NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714298070

Nombres del ciudadano: ARMIJOS CUBILLO SILVIA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ARMIJOS VILLACIS JORGE ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CUBILLO GOMEZ SANDRA VENECIA DEL ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 202-338-42915

202-338-42915

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171367364-6

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ VALAREZO ANDRES PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1991-08-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANA BELEN PALMA SALAZAR

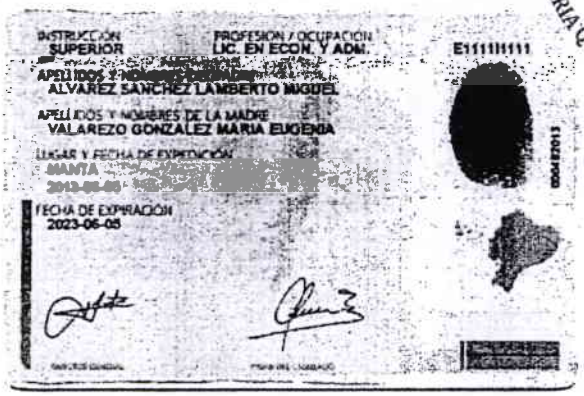

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. EN ECON. Y ADM.

E111111111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ SANCHEZ LAMBERTO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALAREZO GONZALEZ MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-06-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-05

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO:
FACTURA Nº 62579 N69

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que consta de ....fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 07 SEP 2023

Abg. Daniel Efrain Chiriboga Vargas
NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi Abogado DANIEL EFRAIN CHIRIBOGA VARGAS, NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO, y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada, de la ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL; otorgada por la señora JUAN SEBASTIAN VERA VARGAS Y SILVIA MARIA ARMIJOS CUBILLO; a favor del señor ANDRES PATRICIO ALVAREZ VALAREZO; Quito, siete de septiembre del año dos mil veinte.

ABG. DANIEL EFRAIN CHIRIBOGA VARGAS

NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
QUITO - ECUADOR

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al Interesado en (01) fojas útiles
Manta, a 12 OCT 2020

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 092020-019920

N° ELECTRÓNICO : 206561

Fecha: *2020-09-11*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-12-15-000
Ubicado en: PEÑON DEL MAR LT. 16

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 304 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1713673646	ALVAREZ VALAREZO-ANDRES PATRICIO
1701048454	GALINDO SALTOS-MARIO MARCELO
1700094004	MACHADO VILLACRES-ROSENDO ADALBERTO
1703422111	MERIZALDE PAVON-PEDRO KLEBER
1307286425	MONTESDEOCA LOOR-REMIGIO RICARDO
1303596280	QUIROZ GUARDERAS-JUAN FRANCISCO
1707448534	VERA VARGAS-JUAN SEBASTIAN
1711407195	ORDOÑEZ FLORES-NELSON OSWALDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	100,624.00
CONSTRUCCIÓN:	0.00
AVALÚO TOTAL:	100,624.00
SON:	CIEN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: jueves 11 marzo 2021

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Código Seguro de Verificación (CSV)
120104B8J3I8J

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2020-09-11 08:14:51

N° 102020-021715
Manta, jueves 08 octubre 2020

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **QUIROZ GUARDERAS JUAN FRANCISCO** con cédula de ciudadanía No. **1303596280.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 08 diciembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)
121904VDETZYZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

N° 092020-020052
Manta, lunes 14 septiembre 2020

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-16-12-15-000 perteneciente a ALVAREZ VALAREZO ANDRES PATRICIO con C.C. 1713673646 Y GALINDO SALTOS MARIO MARCELO con C.C. 1701048454 Y MACHADO VILLACRES ROSENDO ADALBERTO con C.C. 1700094004 Y OTROS ubicada en PEÑON DEL MAR LT. 16 BARRIO COMPLEJO UMINA TENNIS CLUB PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $100,624.00 CIEN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES 00/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 14 octubre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)
120237FF6RCU6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDIA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 360838

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR CON EL DESCUNETO DEL 50% ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-16-12-15-000	304	100624	682395	360838

VENDEDOR

C C / R U C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
1303596280	QUIROZ GUARDERAS JUAN FRANCISCO	PEÑON DEL MAR LT 16

ADQUIERE

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
1309637922	ZAMBRANO ALAVA NESTOR MIGUEL	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES

CONCEPTO	VALOR A PAGAR
IMPUESTO PRINCIPAL	503.12
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	301 87
TOTAL A PAGAR	$ 804 99
VALOR PAGADO	$ 804 99
SALDO	$ 0 00

Fecha de pago: 2020-09-14 09:56 09 - CAJERO VIRTUAL-PAYPHONE
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)

T745308532

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el codigo QR

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 360839

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
1-16-12-15-000'	304	100624	682396	360839

VENDEDOR

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
1303596280	QUIROZ GUARDERAS JUAN FRANCISCO	PEÑON DEL MAR LT. 18

ADQUIERE

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
1309637922	ZAMBRANO ALAVA NESTOR MIGUEL	NA

UTILIDADES

CONCEPTO	VALOR A PAGAR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA	62.00
TOTAL A PAGAR	$ 63.00
VALOR PAGADO	$ 63.00
SALDO	$ 0.00

Fecha de pago: 2020-09-14 09:56:09 - CAJERO VIRTUAL-PAYPHONE
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Dr. Diego Chamorro Espinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA

Código Seguro de Verificación (CSV)

T158646248

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

BanEcuador B.P.
08/10/2020 03:33:55 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1133046928
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:japacheco
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOARIA 5
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	2.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	2.57

SUJETO A VERIFICACION

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA 5
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

BanEcuador

08 OCT 2020

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-501-000002820
Fecha: 08/10/2020 03:34:31 p.m.

No. Autorizacisn:
0810202001176818352000120565010000028202020153313

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	**Total**
Recaudo	**0.51**
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

****** GRACIAS POR SU VISITA ******
Sin Derecho a Credito Tributario

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000044781

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1713673646

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI / R.U.C.: ALVAREZ VALAREZO ANDRES PAATRICIO Y OTROS
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: PEÑON DEL MAR LT. 16
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 70719
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 08/10/2020 15:56:36

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	

VALIDO HASTA: miércoles, 06 de enero de 2021
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Factura: 001-004-000023204

20201308005P01793

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Escritura N°:	20201308005P01793

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE OCTUBRE DEL 2020, (12:10)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ VALAREZO ANDRES PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713673646	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ALVAREZ VALAREZO ANDRES PATRICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1713673646	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JUAN FRANCISCO QUIROZ GUARDERAS
Natural	ALVAREZ VALAREZO ANDRES PATRICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1713673646	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JUAN SEBASTIAN VERA VARGAS
Natural	ALVAREZ VALAREZO ANDRES PATRICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1713673646	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	SILVIA MARIA ARMIJOS CUBILLO
Natural	MONTESDEOCA LOOR REMIGIO RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307286425	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ESTRADA MEDRANDA SILVIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304778754	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	GALINDO SALTOS MARIO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701048454	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ORDOÑEZ FLORES NELSON OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711407195	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CAMPOVERDE VILLENA VERONICA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719220400	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MACHADO VILLACRES ROSENDO ADALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700094004	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	PICERNO TORRES CINTYA NATALIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1712993482	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	PEDRO KLEBER MERIZALDE PAVON
Natural	PICERNO TORRES CINTYA NATALIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1712993482	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ZOA FE TORRES ARANDY

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO ALAVA NESTOR MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309637922	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	45000.00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201308005P01793
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE OCTUBRE DEL 2020, (12:10)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	27598OSCBTRX; 120104B8J3I8J
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	121904VDETZYZ; 120237FF6RCU6
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	T745308532, T158646248
OBSERVACIÓN:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20201308005P01793
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE OCTUBRE DEL 2020, (12:10)
OTORGA:	NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorgan **ANDRÉS PATRICIO ÁLVAREZ VALAREZO, JUAN FRANCISCO QUIROZ GUARDERAS, JUAN SEBASTIÁN VERA VARGAS, SILVIA MARÍA ARMIJOS CUBILLO, REMIGIO RICARDO MONTESDEOCA LOOR, SILVIA CRISTINA ESTRADA MEDRANDA, MARIO MARCELO GALINDO SALTOS, NELSON OSWALDO ORDOÑEZ FLORES, VERÓNICA DE LOS ÁNGELES CAMPOVERDE VILLENA, ROSENDO ADALBERTO MACHADO VILLACRES, PEDRO KLEBER MERIZALDE PAVÓN Y ZOA FE TORRES ARANDY** a favor de **NESTOR MIGUEL ZAMBRANO ÁLAVA.** – Firmada y sellada en Manta, a los doce (12) días del mes de octubre del dos mil veinte (2.020). –

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARIES